

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLÉCESE la "Semana del Deporte" a desarrollarse durante la segunda semana del mes de abril de cada año.

FrIN

**Frente
Neuquino**

Bloque Frente Integrador Neuquino- FRIN

Neuquén, 24 de junio de 2021

A la Presidenta del
Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Ángela Argumero
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle la
inclusión del Proyecto de Ordenanza que se adjunta, en el Orden del Día de la próxima
Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.


Camilo Echevarría
Concejal
Pta. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El expediente n°.....y,

Considerando:

Que en agosto de 2013, la Asamblea General de la ONU decidió proclamar el 6 de abril como Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

Que el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, es una oportunidad para reconocer el papel que el deporte y la actividad física desempeñan en las comunidades y las vidas de las personas.

Que el deporte cumple un papel importante en todas las sociedades, ya sea en competencias deportivas, de actividad física sin más o incluso de juegos.

Que el deporte es una herramienta que fortalece los lazos sociales y promueve el desarrollo sostenible, la paz, el bienestar, la solidaridad y el respeto.

Que para festejar el Día del Deporte es importante que se realicen una serie de actividades deportivas de distintas disciplinas deportivas.

Que es oportuno que en la ciudad de Neuquén se establezca la semana del deporte, en el mes de abril de cada año, y que se realicen competencias de Voley, Básquet, Fútbol, Canotaje, Skate, Fútbol Tenis, entre otros.

Que el deporte ayuda a promover la igualdad, la inclusión y el trabajo en equipo y a superar tiempos de crisis, como es en estos momentos con la pandemia por el COVID 19;.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE la “Semana del deporte” que se desarrollará durante la segunda semana del mes abril de cada año, en la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá establecer los siguientes objetivos:

1. Fomentar la participación en el deporte.
2. Fomentar la competencia en equipos.
3. Fomentar la inclusión a través del deporte.
4. Fomentar el juego limpio y erradicar la violencia en el deporte
5. Fomentar las actividades deportivas competitivas en forma amateur

Camilo Echevarría
Concejal
Pte. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 3º): Facultase al Órgano Ejecutivo Municipal a generar acuerdos con entidades deportivas a fin de fomentar la participación de las distintas disciplinas, en el marco de la **Semana del Deporte**

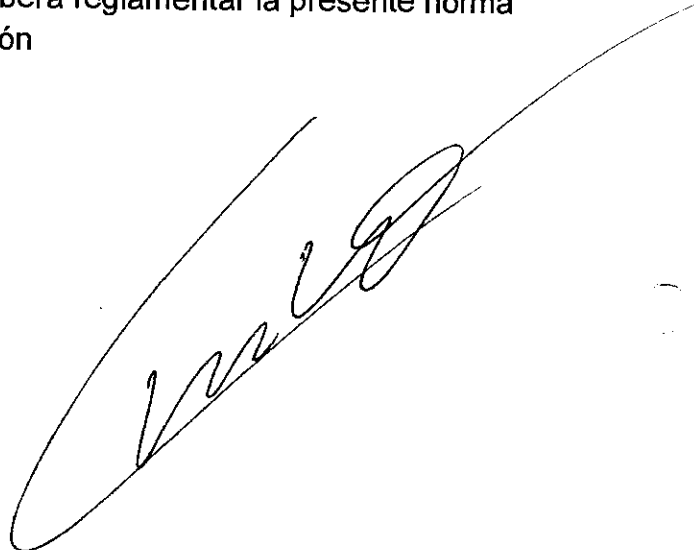
ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incluir las siguientes disciplinas deportivas:


Fútbol, básquet, atletismo, ciclismo, vóley, natación, gimnasia, patín, canotaje, ajedrez, handball, rugby, tenis, pádel, skate y las que en el futuro considera pertinente.-


ARTÍCULO 5º) La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Deporte y la que en el futuro la reemplace

ARTÍCULO 6º) El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente norma en un plazo de 90 días, a partir de su promulgación

ARTÍCULO 7º): DE FORMA



Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº	45753
Fecha	24/06/2021 Hojas: 02 Hora: 10:45
Firma	
Dirección General Legislativa	

24/06/2021	ENTRADA Nº 0510/2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº CD-210-B-2021 Nota Nº _____	
Recibió	Gonzalez gustavo
Firma	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

01/07/2021	
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>	
Nº <u>11/21</u>	
Pase a la Comisión _____	
Dcción Gral. Legislativa	